



DEMANDAS POR IMPLANTES Tras más de dos años con goteo de sentencias sobre responsabilidad en las prótesis mamarias defectuosas, la doctrina judicial empieza a ser más clara absolviendo a cirujanos y a clínicas

En las prótesis defectuosas PIP responde el fabricante

MADRID
SOLEDAD VALLE
soledad.valle@unidadeditoriales

Ni el cirujano, ni la clínica. La responsabilidad de los posibles daños derivados de la colocación de las prótesis mamarias *Poly Implant Prothèse* (PIP) hay que buscarla en el fabricante.

Así de claro lo ha dejado el Juzgado de Instancia número 1 de Palma de Mallorca en una sentencia que destituye la reclamación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios de las Islas Baleares, en representación de 53 de sus asociadas.

La demandada ha sido la red de clínicas estéticas donde se realizaron los implantes, defendida por la abogada Belén Delgado Díaz, socia directora del despacho Ceres Abogados, de Valencia.

El juez razona: "Nos encontramos ante un claro supuesto de producto defectuoso en el que están perfectamente identificados el fabricante (la empresa francesa *Poly Implant Prothèse*) y la distribuidora en España".



En 2011 no estaba claro quién era el responsable (ver DM del 30-XII-2011).

En este sentido, la sentencia recoge que dichas prótesis contaban con el sello de garantía de la Unión Europea y, además, tenían el aval del Ministerio de Sanidad.

CONCLUSIÓN

El juez envía un mensaje claro a las recurrentes, que pedían una indemnización de 716.105 euros: "Las reclamaciones que eventualmente puedan presentar las perjudicadas por los posibles daños deberían ir dirigidas a la empresa fabricante francesa, por ser responsable del fraude al haber modificado de forma deliberada las especificaciones declaradas en el expediente presentado para obtener la

certificación CE".

En ese razonamiento, el juez recoge lo ya dicho por la justicia gala en su condena a cuatro años de prisión y a pagar una multa de 100.000 euros a Jean-Claude Mas, el fundador de la compañía francesa que fabricaba las prótesis defectuosas (PIP) (ver DM del 10-XII-2013).

La letrada Delgado Díaz asegura que "este fallo acallará muchas voces que, sin fundamento, señalaban que el cirujano plástico conocía que las prótesis no estaban dando buenos resultados".

Antes de llegar a la conclusión clara de que el último responsable es el fa-

bricante, los juzgados han ido resolviendo numerosas demandas contra los cirujanos y las clínicas.

La doctrina dominante terminaba con la absolución del profesional y la empresa al demostrarse que se cumplió con la obligación de informar, con documentos de CI que recogían el riesgo de fallo (ver DM del 18-VI-2013).

UN DESPACHO

Carlos Fornes, socio abogado del Fornes Abogados, empezó a tramitar estas reclamaciones a finales de 2011. Le han notificado cerca de 20 resoluciones, todas estimatorias, y tiene en trámite otras tantas, según afirma.

Además, siempre ha defendido que en estos casos, la víctima es tanto el cirujano como la paciente, pues hay un daño profesional evidente.

En lo que va de 2014, el letrado ha recibido dos notificaciones de sentencia de juicios por prótesis PIP. En los dos casos los cirujanos han sido absueltos.

"Son reclamaciones en las que el paciente y el médico van de la mano"

MADRID
S.V.
soledad.valle@unidadeditoriales

"Los médicos y los pacientes van de la mano en las reclamaciones por prótesis defectuosas, porque cada uno se ha visto afectado de una manera: el paciente por un daño a su integridad física y el médico a su integridad profesional". Ana Romero, asociada y directora del Departamento de Responsabilidad Civil y Daños Personales de Cremades&Calvo Sotelo, cuenta su experiencia en los casos que defiende relacionados con la prótesis de cadera DePuy.

La abogada calcula que en España los afectados por estas prótesis defectuosas, retiradas en noviembre de 2010, estarían por encima de los 2.000. Su despacho representa a unos cincuenta pacientes, que han presentado sus reclamaciones en Inglaterra. "Hemos decidido llevarnos las demandas al país donde tiene el domicilio social la firma fabricante de las prótesis, porque encontramos más ventajas en el procedimiento".

INGLATERRA

Entre las ventajas que encuentra Romeo en el sistema judicial inglés está su mayor tradición en resolver los casos en la negociación extrajudicial, "donde, con verdadera voluntad, se intenta alcanzar un acuerdo". La letrada afirma que la valoración del daño, para su resarcimiento posterior, se ajusta más a la pérdida económica que realmente ha sufrido el paciente.

"No hay un baremo de referencia como en España, la indemnización se calcula basándose en la jurisprudencia", y "la pérdida de ganancia salarial se valora de manera neta,

sin aplicar ningún factor de corrección, como en España".

Sobre la responsabilidad del fabricante en este caso, admite que no hay duda, pues "no se trata de una negligencia sanitaria, por ejemplo que se hubiera realizado una mala colocación de la prótesis. Es un fallo del propio producto". Aun así, dice que hay pacientes cuya primera intención fue reclamar al médico, pero "no nos costó mucho convencerlos de lo contrario".

Aunque la mayor colaboración entre enfermos y médicos para pedir responsabilidades se ha producido en Inglaterra, "en España, hemos tenido médicos que nos han referido casos de pacientes".

Camino hacia una nueva regulación

El Consejo Europeo a propuesta del Parlamento está avanzando en una nueva regulación para endurecer los controles sobre los implantes médicos, en respuesta a los últimos fraudes producidos, un ejemplo son las prótesis PIP y las caderas DePuy. Los eurodiputados defienden que un nuevo organismo, designado por la Agencia Europea de Medicamentos, se encargue de analizar los productos de alto riesgo como, por ejemplo, aquellos que pueden ser implantados dentro del cuerpo humano (DM del 22-X-2013).

"Hay procedimientos abiertos contra Sanidad"

El Ministerio de Sanidad retiró del mercado las prótesis mamarias defectuosas en 2010 y, tres años después, recomendó su extracción. Carlos Fornes, socio abogado de Fornes Abogados, tiene varias citas en el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con sede en Madrid, donde se están viendo las reclamaciones presentadas por pacientes contra el Ministerio de Sanidad y también contra las clínicas donde se hicieron los implantes.

Fornes defiende a las clínicas y a los cirujanos y

aunque el procedimiento judicial está en sus primeros pasos, el letrado admite que puede haber fundamento en la reclamación contra el Ministerio de Sanidad. Aún no conoce el argumento legal que fundamentará la defensa de la Administración, pero apunta la posibilidad de que éste aluda a que el último responsable sea el fabricante.

Tras la condena dictada por la justicia francesa contra Jean-Claude Mas, dueño de la empresa que fabricó las prótesis, el argumento de la responsa-



Carlos Fornes, abogado de Valencia.

bilidad de la empresa productora ha cogido fuerza. Es decir, la condena se fun-

damenta en lo recogido en la Ley de Consumidores y Usuarios.